CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA EJECUCION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Por medio del presente escrito y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, no es necesario obtener previamente varias ofertas; deja constancia que de acuerdo con la propuesta de **FERNANDO PORRAS HURTADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.241.079 expedida en Moniquirá y portador de la tarjeta profesional No. 69.163 del C.S. de la Judicatura, cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales, que tiene por objeto: "***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA PARA ASESORAR EL PROGRAMA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL PARA EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ***".

De la misma manera, se deja expresa constancia que el interesado presentó con su propuesta, es decir, acreditó su idoneidad mediante propuesta económica, así mismo de acuerdo al requerimiento de la entidad para esta contratación directa allega los siguientes documentos:

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para acreditarla capacidad jurídica el contratista deberá presentar:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente
- Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos.
- (para personas jurídicas) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio dentro de los 90 días anteriores.
- Hoja de vida formato único SIGEP
- Declaración de bienes formato único SIGEP
- Certificado médico de aptitud laboral
- Copia de Cédula de Ciudadanía del proponente cuando sea persona natural o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales, planilla de pago o recibo de pago del mes anterior.
- Registro Único Tributario de la DIAN - (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.
- Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría.
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía.
- Consulta delitos sexuales
- Registro de Deudores Alimentarios REDAM
- Certificación cuenta bancaria
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura

1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Experiencia especifica OCHO (08) MESES, en asuntos en la formalización de predios rurales.

-MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA
Cargo: ***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ, EN LOS TRAMITES JURIDICOS DE COMPETENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA ADELANTAR LA FORMALIZACION DE PREDIOS PRIVADOS RURALES Y PREDIOS DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE***
Plazo: SEIS (06) MESES

-MUNICIPIO TOGUI BOYACA

Cargo: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR JURIDICO QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMALIZACION DE PREDIOS RURALES EN FAVOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÀ, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES, QUE DESARROLLA LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) PARA LA VIGENCIA 2023**
Plazo: OCHO MESES

-MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA
Cargo: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA, EN LOS TRAMITES JURIDICOS DE COMPETENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA ADELANTAR LA FORMALIZACION DE PREDIOS PRIVADOS RURALES Y PREDIOS DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA**
Plazo: CUATRO MESES

1.3. IDONEIDAD DEL PROPONENTE

CUANDO SE TRATE DE PERSONA NATURAL: Formación profesional como abogado con matrícula profesional vigente.
-Título profesional de Abogado, Año 1993.

Los documentos antes citados, reposan en el folio correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales referenciado.

Por lo expuesto, queda establecido que es procedente la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, con **FERNANDO PORRAS HURTADO**, por cumplir con los requisitos establecidos por la Entidad.

Para constancia de firma en Chitaraque, a los tres (03) del mes de octubre de 2025.

HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente